

## **RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 113/2007**

**ASUNTO: GERENCIA GENERAL – APRUEBA TRASPASOS INTRAINSTITUCIONALES DE LA GERENCIA DE OPERACIONES MONETARIAS CORRESPONDIENTE A LA GESTION 2007.**

### **VISTOS:**

La Constitución Política del Estado.

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990.

La Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999.

El Decreto Supremo N° 27849 de 12 de noviembre de 2004.

Las Resoluciones de Directorio N° 082/2006 y N° 083/2006 de 3 de octubre de 2006.

La solicitud de la Gerencia de Operaciones Monetarias GOM-SOMA 237/2007 de 4 de septiembre de 2007.

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión SPCG N° 099/2007, de 6 de septiembre de 2007.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SANO N° 216/2007 de 10 de septiembre de 2007.

### **CONSIDERANDO:**

Que el Presupuesto General de la Nación, para su vigencia durante la gestión fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2007 ha sido aprobado por fuerza de Ley de acuerdo al Artículo 147°, parágrafo III de la Constitución Política del Estado.

Que la Ley N° 1670 señala que el Directorio del BCB tiene la atribución de aprobar el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para su incorporación en el Presupuesto General de la Nación. (PGN)

Que la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales en su Artículo 8° inciso d), hace referencia a la ejecución del presupuesto de gasto del Banco Central de Bolivia y otras entidades, permitiendo las modificaciones, traspasos y transferencias dentro de sus presupuestos.

//2. R.D. N° 113/2007

Que la Ley N° 2042, establece que toda modificación se deberá efectuar según lo señalado en el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.

Que el Decreto Supremo N° 27849, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto de las entidades del Sector Público.

Que la Resolución de Directorio N° 083/2006 aprueba el Programa de Operaciones Anual (POA) y el Presupuesto del Banco Central de Bolivia.

Que la Resolución de Directorio N° 082/2006 aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto del Banco Central de Bolivia.

Que la Gerencia de Operaciones Monetarias, mediante Comunicación Interna GOM-SOMA 237/2007 ha solicitado traspasos intrainstitucionales para contar con recursos para efectuar colocaciones de Letras y Bonos "D".

Que la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión, mediante informe SPCG N° 099/2007, ha realizado el análisis de los traspasos presupuestarios intrainstitucionales solicitados por la Gerencia de Operaciones Monetarias y recomienda su aprobación por el Directorio.

Que en Opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, mediante informe SANO N° 216/2007 no existe impedimento legal para que el Directorio apruebe los traspasos presupuestarios intrainstitucionales solicitados por la Gerencia de Operaciones Monetarias, presentado por la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión.

**POR TANTO,  
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el traspaso presupuestario intrainstitucional por un importe de Bs48.957.962.- (Cuarenta y ocho millones, novecientos cincuenta y siete mil novecientos sesenta y dos 00/100 Bolivianos) en el presupuesto de la gestión 2007, de acuerdo al detalle que, en el anexo, forma parte de la presente Resolución, que será ejecutado una vez se emita la correspondiente Resolución del Ministro de Hacienda tal como lo dispone el artículo 15° del Decreto Supremo 27849.

**Artículo 2.-** Aprobar el traspaso presupuestario intrainstitucional por un importe de Bs88.366.- (Ochenta y ocho mil trescientos sesenta y seis 00/100 Bolivianos) en el presupuesto de la gestión 2007, de acuerdo al detalle que, en el anexo, forma parte de la presente Resolución.

//3. R.D. N° 113/2007

**Artículo 3.-** La Presidencia y la Gerencia General, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 11 de septiembre de 2007

---

Raúl Garrón Claire

---

Gustavo Blacutt Alcalá

---

Hugo Dorado Aranibar

---

Rolando Marín Ibáñez

---

Ernesto Yáñez Aguilar

---

Oswaldo Nina Baltazar

**ANEXO****TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES  
DE LA GERENCIA DE OPERACIONES MONETARIAS****(En Bolivianos)****TRASPASO N° 1**

<b>Objetivo</b>	<b>Operación</b>	<b>Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
			De:	
<b>3040</b>			<b>Subgerencia de Planificación y Control de Gestión</b>	
F - 18	F - 358	571.000	Incremento de Caja y Bancos	-48.957.962
<b>TOTAL</b>				<b>-48.957.962</b>
			A:	
<b>1280</b>			<b>Gerencia de Operaciones Monetarias</b>	
F - 239	F - 240	612.700	Rendimiento sobre Letras del Tesoro "D" en MN y UFV	20.486.696
F - 239	F - 240	612.900	Rendimiento sobre Bonos del Tesoro BT's "D" en MN y ME	28.471.266
<b>TOTAL</b>				<b>48.957.962</b>

**TRASPASO N° 2**

<b>Objetivo</b>	<b>Operación</b>	<b>Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
			De:	
<b>1280</b>			<b>Gerencia de Operaciones Monetarias</b>	
F - 239	F - 240	612.400	Rendimiento sobre Letras "D" ME	-88.366
<b>TOTAL</b>				<b>-88.366</b>
			A:	
<b>1280</b>			<b>Gerencia de Operaciones Monetarias</b>	
F - 239	F - 240	253.300	Costo por Mantenimiento del Registro de Valores Desmaterializados - Venta Directa	88.366
<b>TOTAL</b>				<b>88.366</b>